

ASIGNA 12 SUBSIDIOS A PROYECTO DS 19 DOÑA CATALINA DE LOS RÍOS, CÓDIGO N° 153770, COMUNA DE GRANEROS.

RANCAGUA, 26 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5789

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 822 de fecha 29 de marzo 2019, que llama a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU, N° 1974 de fecha 29 de agosto 2019, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016. Modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019.
4. Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2019, entre Entidad Desarrolladora "Fundación Invica" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU, N° 2714 de fecha 09 de diciembre de 2019, que sanciona convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora "Fundación Invica", para el proyecto habitacional "Doña Catalina de los Ríos", de la comuna de Graneros.
6. Resolución Exenta SERVIU, N° 2973 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y "Fundación Invica", para el proyecto ex "Doña Catalina" hoy "Doña Catalina de los Ríos etapa A" de la comuna de Graneros de la región de O´Higgins; en el sentido de modificar nombre del proyecto.
7. Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación DOM N° 04 de fecha 04.07.2022.
8. Informe recepción final de la Sección Vivienda y Ciudad, de fecha 15.07.2022, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
9. Carta de Entidad Desarrolladora "Fundación Invica", ingresada con fecha 06 de octubre de 2022, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 7 familias postuladas en sector medio, de las cuales se sancionaran 6, debido a que una de ellas se encuentra observada por falta de antecedentes de permanencia definitiva.
10. Carta de Entidad Desarrolladora "Fundación Invica", ingresada con fecha 13 de diciembre de 2022, a través de la cual se solicita sanción de beneficio para 6 familias postuladas en sector medio.
11. Nómina de beneficiarios Proyecto "Doña Catalina de los Ríos", ID 153770-5914, ingresada en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Encargada de Sección Postulaciones.
12. Informe de validación de nómina ID 153770-5914 de la Sección de Postulaciones de fecha 19 de diciembre de 2022, mediante el cual se valida a 12 familias para sanción de beneficio.
13. Resolución Exenta N° 3450 de fecha 18 de agosto de 2022, que asigna y ratifica 107 subsidios a Proyecto D.S. N° 19 "Doña Catalina de los Ríos", comuna de Graneros.
14. Resolución Exenta N° 4160 de fecha 27 de septiembre de 2022, que asigna 2 subsidios a Proyecto D.S. N° 19 "Doña Catalina de los Ríos", comuna de Graneros.
15. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a

controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

16. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Doña Catalina de los Ríos", que considera la ejecución de 117 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **60** subsidios DS 19 asignados, más **42** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **15** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 153770-5914 existen 12 familias seleccionadas para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en Proyecto "**Doña Catalina de los Ríos**".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 153770-5914 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y los beneficiarios de subsidio DS 19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio Habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 3450 de fecha 18 de agosto de 2022, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **100 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 3450 de fecha 18 de agosto de 2022, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **150 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 12 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en Proyecto **Doña Catalina de los Ríos**:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CASTRO SILVA ROBERTO GONZALO				125,00	100,00	150,00
2	CORTÉS MASÍAS CAMILA BELÉN DEL CARMEN				125,00	100,00	150,00
3	ESCOBAR FIGUEROA JUAN DE LA CRUZ				125,00	100,00	150,00
4	FILÚN MUÑOZ ESTEBAN ALEJANDRO				125,00	100,00	150,00
5	GONZÁLEZ SEVERINO CLAUDIA ALEJANDRA				125,00	100,00	150,00
6	LEÓN PIZARRO DIEGO ESTEBAN				125,00	100,00	150,00
7	MADRID RUZ JOSÉ MATÍAS				125,00	100,00	150,00
8	OJEDA IRRIBARRA GLORIA SOLANGE				125,00	100,00	150,00
9	PETIT LUGO ANGEL ALBERTO				125,00	100,00	150,00
10	SANDOVAL RODRÍGUEZ LETICIA GUILLERMINA				200,00	100,00	150,00

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
11	TORRES LARA MARCO ANTONIO	[REDACTED]			125,00	100,00	150,00
12	VALDÉS ARAYA ESTEBAN EDUARDO	[REDACTED]			125,00	100,00	150,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

KCB/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalón Fecha firma: 26-12-2022 14:43:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5789 Timbre: 8YHYUEAEKUJAYHEH En:
<http://vdoc.minvu.cl>